

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512933

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos N° 941, comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 19 de junio del año 2024, repertorio número 9.207, ante mí, Mittenwald SpA, quien representaba a esa fecha el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto de SOLUCIONES MODULARES INDUSTRIALES SpA (en adelante la "Sociedad"), inscrita a fojas 96.041 número 40.930 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2023, resolvió, entre otras materias, lo siguiente: (i) Modificar el objeto de la Sociedad; (ii) Aumentar el capital social de 1.000.000 de pesos dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de 3.224.035.795 pesos, dividido en 20.000 acciones de las mismas características de las anteriores; (iii) Modificar la administración de la Sociedad estableciendo un directorio compuesto de 4 miembros; (iv) Modificar el nombre de fantasía de la Sociedad; y (v) Otorgar texto refundido de los estatutos de la Sociedad, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: "Soluciones Modulares Industriales SpA", pudiendo ocupar como nombre de fantasía "Estructuras Marfil", para todos los fines legales, comerciales y publicitarios, incluso ante bancos e instituciones financieras. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) realizar todo tipo de inversiones, por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tal efecto adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, administrarlos y percibir sus frutos; b) la importación, exportación, diseño y comercialización de toda clase de bienes muebles, y en especial los relacionados con medios publicitarios y/o decoración de interiores; c) la construcción por cuenta propia o ajena, bajo cualquier modalidad, de toda clase de edificaciones y la ejecución de obras de dotación de infraestructura de inmuebles; d) el diseño y arriendo de carpas, toldos, iluminación, climatización, decoración, ambientación, pistas de bailes y similares; y e) en general, todo otro negocio o actividad que se relaciones directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 3.224.035.795 pesos, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se ha suscrito y pagado y se suscribirá y pagará de la siguiente forma: (i) con la suma de 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad al 19 de junio de 2024; y (ii) con la suma de 3.223.035.795 pesos, dividido en 19.000 acciones de las mismas características de las anteriores, las que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días contados desde el 19 de junio de 2024. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2512933

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

